I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

29 ENCOMIENDA de gestión de 23 de agosto de 2019, de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación a la Consejería de Educación y Juventud.

En Madrid, a 23 de agosto de 2019.

De una parte, don Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

Y de otra parte, don Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud.

EXPONEN

Mediante Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se ha creado la Consejería de Educación y Juventud y la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de dicho Decreto corresponde a la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación las competencias que hasta entonces ostentaba la Consejería de Educación e Investigación en materia de Investigación, Ciencia, Universidades e Innovación.

Por razones de eficacia y con el fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se considera conveniente encomendar a la Consejería de Educación y Juventud la gestión de determinadas tareas que han pasado a ser del ámbito competencial de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación.

Como consecuencia de lo anterior, ambas partes, en nombre de las instituciones que representan y al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

ACUERDAN

Primero

Objeto

- 1. Encomendar a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud la gestión del régimen jurídico y del régimen interior de la Secretaría General Técnica de Ciencia, Universidades e Innovación. Asimismo, se encomienda la gestión de los expedientes de contratación -incluidas las prórrogas-, de gestión presupuestaria y contable y de personal propias de la Secretaría General Técnica de Ciencia, Universidades e Innovación.
- 2. Encomendar a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud el ejercicio de las funciones del Protectorado de Fundaciones que pudieran corresponder a la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación.
- 3. Encomendar a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud la gestión de las funciones y tareas relativas a datos de carácter personales que correspondan a la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación.
- 4. Encomendar a la dirección general de la Consejería de Educación y Juventud con competencias en materia de infraestructuras la elaboración de informes técnicos que por razón de la materia procedan, conforme a la normativa aplicable, en los expedientes que tramite la dirección general con competencias en materia de universidades.
- 5. Encomendar a las direcciones generales de la Consejería de Educación y Juventud con competencias en materia de recursos humanos e infraestructuras físicas y digitales en centros docentes del personal, de las obras y necesidades informáticas de los centros en los que se imparten enseñanzas artísticas superiores no dependientes de universidades.



Pág. 62

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

B.O.C.M. Núm. 209

Segundo

Plazo

Esta encomienda de gestión producirá efectos entre el día 23 de agosto de 2019 y mientras se considere necesario por el órgano encomendante.

Tercero

Competencia

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Los actos y resoluciones que den soporte o en los que se integren las actividades materiales, técnicas y de servicios objeto de esta encomienda se adoptarán por los órganos administrativos competentes de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de acuerdo con la normativa vigente en la materia en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, a 23 de agosto de 2019.—El Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, Eduardo Sicilia Cavanillas.—El Consejero de Educación y Juventud, Enrique Ossorio Crespo.

(03/29.237/19)

